

**Para:** TODO EL PERSONAL

**De:** Lcdo. Cristian Castillo Peñaherrera, MDCO.  
Coordinador General de Recursos Humanos

**Asunto:** Disposiciones Administrativas referentes a Pasantías

**Fecha:** Guayaquil, 26 de octubre de 2009

Con el fin de mejorar la forma en la cual se gestionan las pasantías y prácticas de estudiantes de unidades educativas de segundo nivel y de centros de estudios de nivel superior, se adjuntan un conjunto de normas generales de cumplimiento obligatorio que permitirán garantizar a los estudiantes que desean tener oportunidades de aprendizaje con nuestra institución una experiencia productiva, y a la vez, nuestra institución cuenta con personal que apoya a nuestros diferentes procesos.

Con base en lo establecido en el artículo 227 de la Constitución de la República que expresa: **La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación**; así como en el literal d del numeral 9.5.3.2.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la CAE que establece que una de las responsabilidades de la Coordinación General de Recursos Humanos es **Proponer políticas, normas, procedimientos e instrumentos técnicos de gestión, en su ámbito de responsabilidad**; y en el literal M del artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa que determina como una de las funciones de las Unidades de Administración de Recursos Humanos: **Establecer prácticas adecuadas de gestión de personal, supervisión, sistemas de sugerencias, salubridad y seguridad, evaluación de rendimiento, psicología laboral, motivación, condiciones adecuadas de trabajo y otras**, dentro de la entidad; esta Coordinación General de Recursos Humanos tiene a bien presentar un conjunto de Normas Generales para facilitar la realización de pasantías y prácticas preprofesionales en la Corporación Aduanera Ecuatoriana a estudiantes de Unidades Educativas de Segundo Nivel y Centros de Estudios de Nivel Superior debidamente reconocidas por el estado ecuatoriano.

Este conjunto de normas generales tendrá vigencia a partir del día de hoy y de su ejecución serán responsables los Delegados de Recursos Humanos en los diferentes distritos y unidades ejecutoras desconcentradas y el Subsistema de selección de la Coordinación General de Recursos Humanos en la Gerencia General.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcdo. Cristian Castillo Peñaherrera MDCO.  
Coordinador General de Recursos Humanos

Elaborado por: DML  
c.c. Archivo.

